

PODER GENERAL

PRIMERA.- COMPARCIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder General, el señor JUAN CARLOS CALVACHE ESCOBAR, identificado con el Cédula de Ciudadanía No. 79.547.709 de Bogotá en calidad de Representante Legal de la Compañía KONECTRA LTDA, NIT 900.113.191.8, que en adelante se denominará Compañía KONECTRA S.A.S., Sociedad por Acciones Simplificada, se denominará la MANDANTE. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá, hábil en derecho para contratar y obligarse, según la forma antes indicada.

SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.- El señor JUAN CARLOS CALVACHE ESCOBAR, en calidad de Representante Legal de la Compañía KONECTRA S.A.S., como MANDANTE y actuando conforme a autorización de la Junta Directiva de la Compañía, confiere poder amplio y suficiente, a favor de la señora MONICA ALEXANDRA OROZCO MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 160032113-5 expedida en la REPUBLICA DE ECUADOR, como MANDATARIA, para que entre otras funciones realice los siguientes actos: **a)** Ejecutar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Mandante, quedando facultada para ejercer todo y cualquier derecho, contestar la demandas que lleguen a plantearse en contra de la Mandante y para cumplir toda y cualquier obligación contraída por la Mandante, **b)** Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, **c)** Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la Mandante, **d)** Enajenar, gravar y adquirir activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, **e)** Realizar y llevar a cabo cuantos otros poderes y facultades sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a los fines y objetos de la Mandante, aun cuando aquí no se hubiere expresado específicamente, pues es el propósito de este poder que la persona a favor de quien se otorga, pueda realizar para y a nombre de la Sociedad, todo lo que la sociedad podría hacer





y ejecutar directamente dentro de su objeto social, f) cumplir y hacer cumplir los estatutos de la Mandante y las decisiones de la Junta Directiva, g) Participar en contrataciones Públicas con el Estado y presentar todo tipo de ofertas, h) En general, podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios, obligaciones y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento. i) Otorgar parcial o en su totalidad poder o en procuración a otra persona siempre y cuando sean para beneficio del mandato de este poder o a la de la Compañía KONECTRA S.A.S. j) Realizar todos los trámites que fuere pertinente a favor de la Compañía KONECTRA S.A.S, ante cualquier autoridad o institución del Ecuador entre estos se pueden mencionar: Reformas de Estatutos, Aumento de capital, Reformas en el objeto, cambio de denominación de la Empresa, Cambio de domicilio de cualquier Cantón, Disolución y Liquidación Voluntaria, convalidación de cualquiera de los actos señalados u otros que fuesen necesarios, en su calidad de Mandante pueda actuar a nombre y representación de la Compañía KONECTRA S.A.S.

TERCERA.- VIGENCIA: El presente Poder General es indefinido y permanecerá en vigencia hasta que sea revocado expresamente por la Mandante.

Bogotá, 24 de febrero de 2016

J.Calvache

JUAN CARLOS CALVACHE ESCOBAR
C.C 79.547.709
REPRESENTANTE LEGAL
KONECTRA S.A.S
NIT 900.1113.791.8



Muñoz



Notaria 43 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mi el suscrito Notario Cuarenta y tres del Círculo De Bogotá D.C. Compareció:

CALVACHE ESCOBAR JUAN CARLOS

Identificado con: C.C. 79547709

Declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma igual que la huella (índice derecho) puestas por él son suyas.

ukm6uu5khh5yh5nj



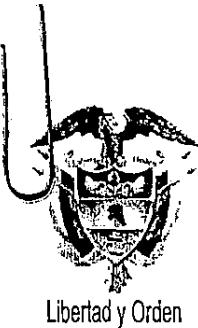
Fecha: 22/03/2016

Hora: 12:25:55 p.m.



www.notariaenlinea.com
TLOOZYIVVM7UEBLE

NOTARIA CUARENTA Y TRES (43) hay



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - Á:)

El: 4/1/2016 10:58:35 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QEB105840767
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: KONECTRA SAS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:
LEGAL)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004471970

R048973033 Expedido (mm/dd/aaaa): 03/22/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

